

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEM - DGAAM
FOLIO N° 0365
LETRA**INFORME N° 343-2010-MEM-AAM/MPC/RPP**

Señora : Abg.^{da} Clara García Hidalgo
Asesora del Despacho Ministerial
Resolución Vice-Ministerial N° 007-2009-MEM/VMM

Asunto : Modificación del Plan de Cierre de la unidad minera Ishihuinca de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

Referencia : Escritos N°: 1944895, 1961547, 1972884, 1975021 y 1976356.

En atención al escrito de la referencia informamos a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante R.D. N° 303-2008-MEM-AAM del 05 de diciembre de 2008, sustentado en el Informe N° 1362-2008-MEM-AAM/RPP/MPC/JRST, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), aprobó el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., ubicada en el distrito y provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

Mediante escrito N° 1944895 del 05 de diciembre de 2009, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., presentó la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la U.E.A. Caravelí, Mina Ishihuinca; de conformidad al artículo 21° del Reglamento para el Cierre de Minas aprobado por D.S. N° 033-2005-EM, adjuntando la constancia de entrega de la solicitud de modificación a la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa.

II. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de la modificación del Plan de Cierre de la unidad minera Ishihuinca, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento para el Cierre de Minas aprobado por D.S. N° 033-2005-EM.

Mediante Oficio N° 003-2010/GRA/GREM del 04 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa remitió 01 ejemplar del expediente de Modificación del Plan de Cierre de la unidad minera Ishihuinca a la Municipalidad Provincial de Caravelí, a fin de que en el plazo de 20 días hábiles presente los aportes, recomendaciones u observaciones sobre la referida Modificación.

Mediante Oficio N° 004-2010/GRA/GREM del 04 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa remitió 01 ejemplar del expediente de Modificación del Plan de Cierre de la unidad minera Ishihuinca a la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, a fin de que en el plazo de 20 días hábiles presente los aportes, recomendaciones u observaciones sobre la referida Modificación.

Mediante Oficio N° 005-2010/GRA/GREM del 04 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa remitió 01 ejemplar del expediente de Modificación del Plan de Cierre de la unidad minera Ishihuinca a la Gobernación Provincial de Caravelí, a fin de que en el plazo de 20 días hábiles presente los aportes, recomendaciones u observaciones sobre la referida Modificación.

Mediante escrito 1961547 del 03 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa presentó a la DGAAM el Informe N° 003-2020-GRA/GREM, adjuntando los cargos respectivos de haber notificado con la referida Modificación del Plan de Cierre; asimismo, indicó que las entidades: Municipalidad Provincial de Caravelí; Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa y Gobernación Provincial de Caravelí, no presentaron documento alguno sobre la referida Modificación.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Mediante Memorando N° 158- 2010-MEM/DGM del 05 de febrero de 2010, la DGM remitió el Informe N° 09-2010-DGM-DTM/PCM con 04 observaciones a la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca, sobre los aspectos económicos y financieros.

Mediante Auto Directoral N° 079-2010 del 23 de febrero de 2010, sustentado en el Informe N° 191-2010-MEM-AAM/MPC/RPP, se corrió traslado al titular las observaciones formuladas por la DGAAM y DGM a la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca.

Mediante escrito N° 1972884 del 11 de marzo de 2010, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., presentó el levantamiento de observaciones formuladas a la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca.

Mediante escrito N° 1975021 del 22 de marzo de 2010, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., presentó información complementaria al levantamiento de observaciones contenidas en el informe N° 009-2010-MEM-DGM-DTM/PCM.

Mediante escrito N° 1976356 del 26 de marzo de 2010, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., adjuntó la constancia de haber presentado a la DGM el levantamiento de observaciones contenidas en el informe N° 009-2010-MEM-DGM-DTM/PCM sobre los aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca.

Mediante Memorando N° 368- 2010-MEM/DGM del 05 de abril de 2010, la DGM remitió el Informe N° 026-2010-DGM-DTM/PCM sobre la evaluación final de los aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca, indicando que es conforme.

III. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

De la revisión del levantamiento de observaciones realizadas mediante escrito N° 1972884 del 11 de marzo de 2010 y escrito 1975021 del 22 de marzo de 2010, se tiene el resultado siguiente:

1. La DGAAM aprobó el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca, Sin embargo, Cía. De Minas Buenaventura S.A.A. en sus escritos N° 1944895 y 1961547, indicó la Modificación del PCM de la UEA Caravelí – Mina Ishihuinca. Por lo que la DGAAM entenderá que se trata de la Modificación del PCM de la unidad minera Ishihuinca. Asimismo, el Titular deberá precisar el incremento de reservas, a cuanto va hacer variar la capacidad de los componentes del PCM, como botaderos, depósito de relaves entre otros y si los diseños aprobados en el Plan de Cierre de la unidad minera Ishihuinca, tienen la capacidad técnica para soportar el incremento de dichos materiales, describir en un cuadro resumen cada uno de los componentes mineros, etapa de cierre y determinar las medidas de cierre progresivo y/o final para la estabilización física, geoquímica e hidrológica, etc.

Respuesta.- La mina Ishihuinca al realizar la explotación de las 57,020 TMS de mineral va generar 6,221.82 m³ de desmonte, en la zona 2 se tiene que el desmonte se encuentra en la cota de 1997 msnm, faltando 13 m para estar a la altura de la zona 1: 2010 msnm, lo que garantiza la disposición de los 6221.82 m³, de acuerdo a los estudios de estabilidad física recomiendan el perfilado de taludes hasta lograr la relación 1.4H: 1V.

La planta de procesos trabajará aproximadamente al ritmo de 160 TM/día menos del 50 % de su capacidad instalada, la producción de 18,000 TMS/año generará 12,665.114 TM de relaves de flotación y 4488.78 TM de relaves de cianuración; en el Plan de Cierre de Minas aprobado en diciembre de 2008, indicó que el depósito de relaves al ritmo de producción de 160 TM/día, tendría una vida útil de más de 20 años, hasta alcanzar la cota de 1675 msnm; por lo que podemos concluir que esta garantizado que el depósito de relaves podrá soportar sin dificultad alguna la deposición de los relaves producto del tratamiento de 18,000 TM/año.

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Viceministerio
de Minas****Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros****MEM - DGAAM****"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"****FOLIO N° 0366****LETRA**

Los demás componentes como bocaminas, chimeneas no serán alterados en su estructura o conformación, el cierre de la cancha de desmonte 3-4 y la presa de relaves será de acuerdo al PCM aprobado.

Asimismo presentó el cuadro N° 1 de descripción de componentes que se cerraran en el último año del cierre progresivo así como las medidas de estabilización física, geoquímica e hidrológica a ejecutar.- Absuelta

2. Cumplir con levantar las observaciones formuladas por la Dirección General de Minería en el Informe N° 09-2010-DGM-DTM/PCM, sobre los aspectos económicos y financieros.

Respuesta.- De acuerdo al Informe N° 026-2010-DGM-DTM/PCM de evaluación final de los aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca, la DGM indicó que es conforme.- Absuelta.

IV. CONCLUSIONES

1. La Modificación del PCM de la unidad minera Ishihuinca, a iniciativa del Titular, está comprendido dentro de los alcances del artículo 21° del D.S. 033-2005-EM; por variar las condiciones operacionales por incremento de reservas minerales económicas.
2. La Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca, no incluye nuevos componentes, únicamente variará la vida útil de las bocaminas de los niveles 2020, 2060 del área Ishihuinca y bocamina del nivel 2080 área Córdova, chimenea 496 y desmontera N° 3-4, que serán cerradas una vez que concluya la explotación de las nuevas reservas minerales.
3. El nuevo cronograma, presupuesto y garantía del cierre de mina de la unidad minera Ishihuinca, conforme al Informe N° 026-2010-MEM-DGM-DTM/PCM del 31 de marzo de 2010, emitido por la DGM es el siguiente:

Cierre progresivo, durante los 03 primeros años	US\$.	1'556,337.29
Cierre final, 01 año después del cierre progresivo	US\$.	1'964,080.70
Mantenimiento y monitoreo post cierre 05 años después del CF	US\$.	322,610.19
Presupuesto del cierre total	US\$.	3'843,028.18
Garantía constituida actualizada (en 02 años anteriores)	US\$.	508,154.52
Vida útil restante considerado	07 años	
Monto total de la garantía	US\$.	1'778,536.37
Monto de garantía anual	US\$.	254,076.62

El titular ha seleccionado como garantía financiera para la ejecución del Plan de Cierre de Minas una Carta Fianza Bancaria.

V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, los suscritos somos de opinión:

1. Aprobar la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., con su respectivo cronograma, presupuesto y garantía.
2. Enviar copia del presente Informe al OSINERGMIN y a la DGM para conocimiento y fines.

Lima, 09 de abril de 2010

Ing. Mateo Portilla Cornejo
CIP 34267

Ing. Rufo Paredes Pacheco
CIP 23389



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116 -2010-MEM/AAM

Lima, **12 ABR. 2010**

Visto, el Informe N° 343 -2010-MEM-AAM/MPC/RPP que antecede y que esta Dirección encuentra conforme, **APRÚEBESE** la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Ishihuinca con su respectivo cronograma, presupuesto y garantía solicitado por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., **REMÍTASE** copia al OSINERGMIN y DGM para conocimiento y fines. **NOTIFÍQUESE.**



Abg. Clara García Hidalgo

Asesora del Despacho Ministerial

Resolución Vice-Ministerial N° 007-2009-MEM/VMM

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 347319 REFERENCIA:1944895
DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0116-2010/MEM-AAM
INTERESADO: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
REPRESENTANTE:
DIRECCION DEST: AV. CARLOS VILLARAN 790 URB. SANTA CATALINA
UBIGEO: LA VICTORIA LIMA LIMA Departamento Lima / CGALLARDO

